

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS POR LA QUE SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA, O LA SUBSANACIÓN DE LA MISMA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS CULTURALES DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO REALIZADOS O A REALIZAR ENTRE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 Y PRIMER SEMESTRE DE 2025, EFECTUADA POR ORDEN N.º 313/2025, DE 29 DE ABRIL.**

De acuerdo con los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Orden n.º 313/2025, de 29 de abril, se aprobó el gasto, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2025, de subvenciones destinadas a proyectos culturales de pequeño y mediano formato realizados o a realizar entre el segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025, y se aprobaron sus bases reguladoras por importe de un millón seiscientos mil (1.600.000,00) euros.

**Segundo.-** Mediante Orden n.º 662/2025, de 17 de septiembre de 2025, se resolvió con carácter definitivo la citada convocatoria, figurando en su Anexo I, los importes concedidos a las personas y entidades beneficiarias.

**Tercero-** El plazo para justificar las actividades realizadas en el segundo semestre de 2024 expiró transcurridos treinta (30) días hábiles desde la publicación de la Orden de concesión, en virtud de lo dispuesto en la base 22 de la convocatoria.

**Cuarto.-** Examinada la documentación justificativa aportada por las personas interesadas, o cotejada la ausencia de presentación de dicha documentación, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, en ejecución del encargo conferido mediante Orden n.º 510/2025, de 3 de julio, eleva a la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural el resultado de las actuaciones de comprobación realizadas, haciendo constar expresamente la causa del requerimiento formulado, conforme a lo previsto en la base 22.2 de la convocatoria.

Y de conformidad con los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** A la presente convocatoria le es de aplicación el Reglamento General de Exención por categorías [Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17.6.2014], por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

**Segundo.-** Respecto al régimen jurídico, resulta de aplicación la normativa básica estatal contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, conforme a sus respectivas disposiciones finales primera, y la siguiente normativa autonómica, Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-0009qUFFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-0009qUFFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	



**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en la base 22 de la Orden n.º 313/2025, de 29 de abril, por la que se aprobó el gasto, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2025, de subvenciones destinadas a proyectos culturales de pequeño y mediano formato realizados o a realizar entre el segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025, y se aprobaron sus bases reguladoras:

*“22.2. Transcurrido el plazo establecido de justificación, la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas dará traslado a la entidad colaboradora de la documentación justificativa para su examen y proponer a la misma, en su caso, el requerimiento a los interesados para que en el plazo de diez (10) días hábiles procedan a la corrección de defectos subsanables.”*

[...]

*“No obstante, transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas, esta requerirá, dentro de los cinco días siguientes, a la persona beneficiaria para que en el plazo improrrogable de quince días (15 días) sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido llevará consigo la no exigibilidad de la subvención, la exigencia, en su caso, del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la normativa aplicable. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido no eximirá a la persona beneficiaria de las sanciones que correspondan.”*

En virtud de la delegación efectuada en el resuelvo cuarto de la citada Orden n.º 313/2025, de 29 de abril, así como en la Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, de 28 de octubre de 2025,

## RESUELVO

**Primero.-** Requerir a las personas y entidades relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, que no han presentado en el plazo establecido la documentación justificativa correspondiente a las actividades realizadas en el segundo semestre de 2024, para que presenten la citada documentación en el plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura, conforme a lo previsto en la base 22.2 de la convocatoria.

Se hace constar que la falta de presentación de la justificación en el plazo indicado llevará consigo la no exigibilidad de la subvención.

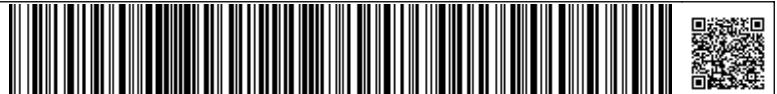
**Segundo.-** Requerir a las personas y entidades relacionadas en el Anexo II, que han presentado justificación correspondiente al segundo semestre de 2024 con defectos subsanables, para que subsane las deficiencias y acompañe o complete la documentación requerida en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería, de conformidad con la base 22.2 de la convocatoria.

Se advierte que, de no cumplirse el requerimiento, se tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 73.3 de la Ley 39/2015, pudiendo declararse no justificada la subvención, previo expediente de pérdida del derecho al cobro, según el artículo 34.3, párrafo segundo, de la Ley 38/2003 (General de Subvenciones) y el artículo 37.7 del Decreto 36/2009.

**Tercero.-** La documentación deberá presentarse a través del Área Personal de la Sede Electrónica.

**Cuarto.-** Notifíquese la presente resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura, conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 y a la base 13.2 de la convocatoria, surtiendo todos los efectos de notificación desde el día siguiente a dicha publicación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-0009qUFPg zNmMdMvQ714KuuZQ==">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-0009qUFPg zNmMdMvQ714KuuZQ==</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	



Hágase saber a los interesados que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de justificación, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015.

**El Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas**

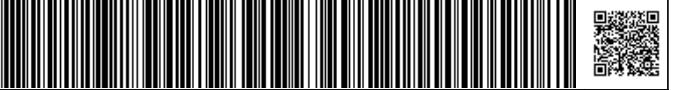
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=0\\_sRHwpmYQ1V46TPI\\_VpFfqJQkOpawrkH](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0_sRHwpmYQ1V46TPI_VpFfqJQkOpawrkH) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

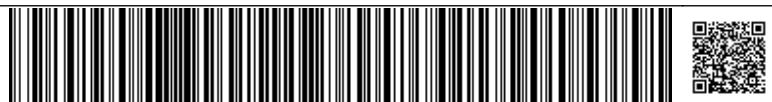


**ANEXO I. BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

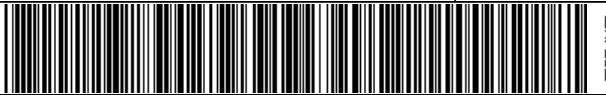
<b>EXpte.</b>	<b>NIF</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>SEMESTRE</b>	<b>MOD.</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>
49	***1527**	MARIA ROSARIO GONZALEZ PALMERO	2S-2024	A	LA TECLA DE LA CAPITAL - SANTA CRUZ DE LA PALMA EN BLANCO Y NEGRO	<p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4.</p> <p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</p>
125	B44698157	ECOTOURISTING IDEAS REGENERATIVAS, S.L.	2S-2024	A	"ANAGA, AYER Y MAÑANA" - ANAGA BIOFEST 2024	<p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4.</p> <p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</p>
159	V44978179	CORAZÓN DEL ATLÁNTICO, A.I.E.	2S-2024	A	X FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA ESPAÑOLA Y ZARZUELA LA PALMA	<p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4.</p> <p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	

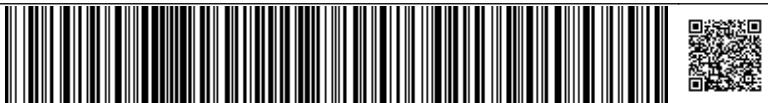
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=0\\_sRHwpmYQ1V46TP1\\_VpFFqJQkOpawrkH](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0_sRHwpmYQ1V46TP1_VpFFqJQkOpawrkH) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
						contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
160	V44978179	CORAZÓN DEL ATLÁNTICO, A.I.E.	2S-2024	A	LA PALMA ES UN PUNTO 2024	<p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4.</p> <p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</p>
166	G13787684	ASOC. CULTURAL VALORES MUSICALES	2S-2024	A	II FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE AGUERE	<p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4.</p> <p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</p>

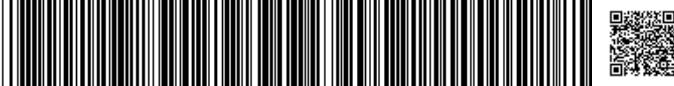
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-0009qUFPgZNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	

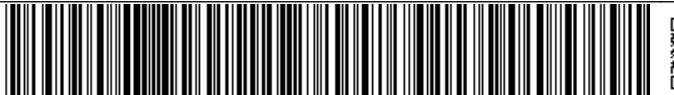
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0\_sRHwpmYQ1V46TP1\_VpFfqJQkOpawrkH



**ANEXO II. BENEFICIARIOS/AS QUE DEBEN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA**

<b>EXPTE.</b>	<b>NIF</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>SEMESTRE</b>	<b>MOD.</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>REQUERIMIENTOS</b>
3	***6794**	RAUL CABRERA HERNANDEZ	2S-2024	A	RENACUAJOFEST	<p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada adolece de cuantiosos datos. No está íntegramente cumplimentada, tal y como se denota de las múltiples celdas vacías. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</p>
10	G76752831	ASOC. CULTURAL LA FRANCOPONÍA EN TENERIFE	2S-2024	A	FESTIVAL AFRICAMIA	<p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada adolece de cuantiosos datos. No está íntegramente cumplimentada, tal y como se denota de las múltiples celdas vacías. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</p> <p>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene filas donde se visualiza horizontalmente solo la mitad de la altura de su contenido debido a que dicha altura es insuficiente. Se ruega aumentar el alto de la fila. En especial, la columna de conceptos.</p> <p>- Conforme a la Base 22.1, párrafo tercero, se requiere relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene información de algunas fuentes de ingresos.</p>

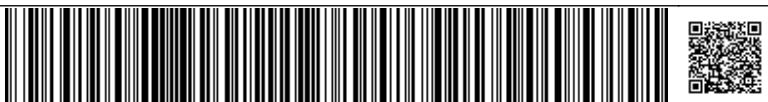
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0_SRHwpmYQ1V46TP1_VpFfqJQkOpawrkH">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0_SRHwpmYQ1V46TP1_VpFfqJQkOpawrkH</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
--	---	---

EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
18	***5235**	MARIO SILVA ARMAS	2S-2024	B	DLIBRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene filas de gastos con importes agrupados de varias facturas y conceptos globales. Se requiere individualizar cada fila de gasto con los datos de una única factura o cargo.</li> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> </ul>
20	B38417895	LASAL CREADORES ASOCIADOS, S.L.	2S-2024	A	V FESTIVAL TAGANANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> <li>- Conforme a la Base 18.3, se requiere aportación de nóminas, RLC y RNT de los gastos de personal imputados al proyecto.</li> </ul>
26	B76755537	CAUPROGES, S.L.	2S-2024	A	XX FESTIVAL ENCUENTROS EN EL MAR. TRANSCULTURALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo tercero, se requiere relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene información de algunas fuentes de ingresos.</li> </ul>
28	***7306**	ALEJANDRO PADRON CASAÑAS	2S-2024	A	HEROFEST EL HIERRO 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4. Se ha presentado erróneamente la Memoria Descriptiva, documento propio de la fase de presentación de solicitudes.</li> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada es ilegible o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> </ul>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0\_SRHwpmYQ1V46TP1\_VpFfqJQkOpawrkH



EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
30	B38417895	LASAL CREADORES ASOCIADOS, S.L.	2S-2024	A	CANARIAS IMPROVISA III	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> <li>- Conforme a la Base 18.3, se requiere aportación de nóminas, RLC y RNT de los gastos de personal imputados al proyecto.</li> </ul>
35	***3915**	FRANCISCO JAVIER VIERA GONZALEZ	2S-2024	A	BIG BANG VINTAGE FESTIVAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4. La Memoria de Actuación Justificativa presentada no contiene toda la información necesaria para un análisis adecuado.</li> <li>- Conforma a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada adolece de cuantiosos datos. No está íntegramente cumplimentada, tal y como se denota de las múltiples celdas vacías. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> </ul>
39	B38763967	TENSAMBA, S.L.	2S-2024	A	XXI FESTIVAL TENSAMBA 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4. La Memoria de Actuación Justificativa presentada no contiene toda la información necesaria para un análisis adecuado.</li> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo tercero, se requiere relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene información de algunas fuentes de ingresos.</li> </ul>
40	B38763967	TENSAMBA, S.L.	2S-2024	A	XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL 6 CUERDAS 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio,</li> </ul>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	



EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
						<p>del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4. La Memoria de Actuación Justificativa presentada no contiene toda la información necesaria para un análisis adecuado.</p> <p>- Conforme a la Base 22.1, párrafo tercero, se requiere relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene información de algunas fuentes de ingresos.</p>
41	G38491189	ASOC. CULTURAL TEATROFIA	2S-2024	B	XXV FESTIVAL DE NARRACIÓN - VERANO DE CUENTO	<p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4. La Memoria de Actuación Justificativa presentada no contiene toda la información necesaria para un análisis adecuado.</p>
50	G76334127	ASOC. THEROS DE DIVULGACION MUSICAL	2S-2024	A	CONCIERTOS DE LA ORQUESTA COMUNITARIA DE GRAN CANARIA	<p>- Conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4, se requiere aportación de documentación gráfica que acredite el cumplimiento de las obligaciones comunes de difusión.</p> <p>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los items detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene una breve descripción/concepto de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</p>
53	B76242460	FACTORIA NEMESYS DOSPUNTOCERO, S.L.	2S-2024	B	LPA CONFIDENCIAL	<p>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada adolece de cuantiosos datos. No está íntegramente cumplimentada, tal y como se denota de las múltiples celdas vacías. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</p> <p>- Conforme a la Base 18.3, se requiere aportación de nóminas, RLC y RNT de los gastos de personal imputados al proyecto.</p>
56	G76285436	ASOC. ARTISTICA ESCUELA MEMVUS	2S-2024	A	VOLCÁNICA VIII: LA CANCIÓN DE MACHADO	<p>- Conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4, se requiere aportación de documentación gráfica que acredite el cumplimiento de las obligaciones comunes de difusión.</p>

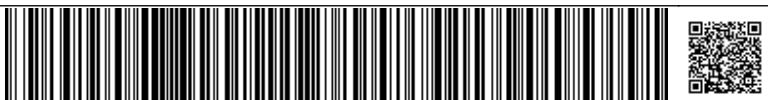
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
0_sRHwpmYQ1V46TP1_VpFFqJQkOpawrkH	

EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
58	***5533**	LUIS MIGUEL MONZON MUÑOZ	2S-2024	A	3 DÍAS DE FARÁNDULA 18º ED. FEST. DE PAYASOS VALSEQUILLO GC	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada está incompleta. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
60	B38345773	IDEA DE TURISMO Y COMUNICACION, S.L.	2S-2024	B	ENCUENTROS CON AUTORAS 2024	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
62	***9063**	GABRIEL MALDONADO ABREU	2S-2024	B	LA FÁBRICA 2.0	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 18.3, se requiere aportación de nóminas, RLC y RNT de los gastos de personal imputados al proyecto.
67	***1527**	MARIA ROSARIO GONZALEZ PALMERO	2S-2024	A	FAVE - FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS Y VISUALES	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
72	J44896850	VOLF PRODUCCIONES INTERNATIONAL, S.C.	2S-2024	A	TARDEANDO - CICLO DE CONCIERTOS	- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4. La Memoria de Actuación Justificativa presentada no contiene toda la información necesaria para un análisis adecuado. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-0009qUFPgZNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	

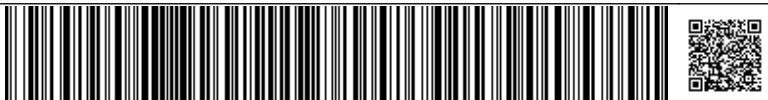
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0\_sRHwpmYQ1V46TP1\_VpFfqJQkOpawrkH



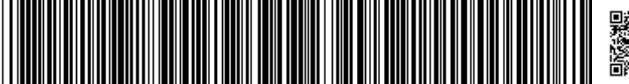
EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
						clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada adolece de cuantiosos datos. No está íntegramente cumplimentada, tal y como se denota de las múltiples celdas vacías. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
73	B35803683	CAMINO VIEJO PRODUCCIONES, S.L.	2S-2024	A	DUENDES - EL MISTERIO DE LOS SUEÑOS PERDIDOS	- Conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4, se requiere aportación de documentación gráfica que acredite el cumplimiento de las obligaciones comunes de difusión.
74	***5235**	MARIO SILVA ARMAS	2S-2024	A	LOBA	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada adolece de cuantiosos datos. No está íntegramente cumplimentada, tal y como se denota de las múltiples celdas vacías. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
76	G38805818	ACADIM	2S-2024	A	ACADM Y SU LÁMPARA MÁGICA - EL GENIO DEL ESPECTÁCULO	- Conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4, se requiere aportación de documentación gráfica que acredite el cumplimiento de las obligaciones comunes de difusión. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada está incompleta. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
77	G38805818	ACADIM	2S-2024	A	VII CONCIERTO DE NAVIDAD PARA ESCOLARES 2024: SALVEMOS LA SELVA, RUMBO AL PUERTO DE SANTA CRUZ	- Conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4, se requiere aportación de documentación gráfica que acredite el cumplimiento de las obligaciones comunes de difusión. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0\_SRHwpmYQ1V46TP1\_VpFfqJQkOpawrkH

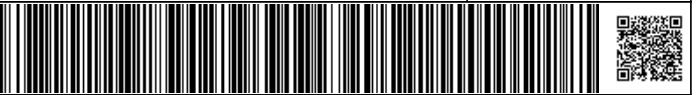


EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
						clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada está incompleta. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
80	B38342291	PRODUCCIONES XENOX, S.L.	2S-2024	A	CHICHARROCK URBAN MUSIC	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
81	B76765742	TROPICALIA EVENTS, S.L.	2S-2024	A	TROPICALIA 2024	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.  - Conforme a la Base 22.1, párrafo tercero, se requiere relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene información de algunas fuentes de ingresos.
82	B35803683	CAMINO VIEJO PRODUCCIONES, S.L.	2S-2024	A	MARY POPPINS EN LA BIBLIOTECA MÁGICA DE CUENTÓPOLIS	- Conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4, se requiere aportación de documentación gráfica que acredite el cumplimiento de las obligaciones comunes de difusión.
83	G76307602	ASOC. SOCIOCULTURAL PROCREARTES	2S-2024	A	FESTIVAL LA NARIZ MÁGICA	- Conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4, se requiere aportación de documentación gráfica que acredite el cumplimiento de las obligaciones comunes de difusión. - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada es ilegible o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
90	G76825108	ASOC. ARTISTICO CULTURAL CON SALERO	2S-2024	A	HER FEMINIST FESTIVAL	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene el número de factura de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización. - Conforme a la Base 22.1, párrafo tercero, se requiere relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene información de algunas fuentes de ingresos.

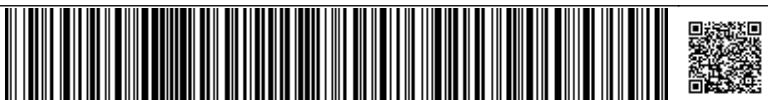
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	



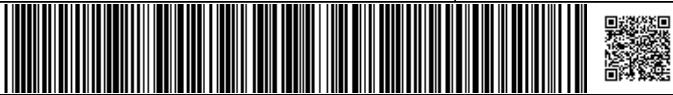
EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
93	***6418**	LUIS ALEJANDRO GARCIA PEREZ	2S-2024	A	I FESTIVAL INT. DE CUERDA PULSADA - CIUDAD DE LA LAGUNA 2024	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada está incompleta. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
115	B76369826	CIRCANARIO, S.L.	2S-2024	A	CIRCANARIO - CIRCO CONTEMPORÁNEO E ITINERANTE DE LAS ISLAS CANARIAS	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada es ilegible o de difícil visualización. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
119	B38856118	TEATRO VICTORIA CIA NOMADA, S.L.	2S-2024	A	PROGRAMACIÓN ANUAL DE DANZA DEL 2DO SEMESTRE DEL 2024 DEL TEATRO VICTORIA	- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada está incompleta. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
122	***0104**	JOSE MARIA CAVERO VEGA	2S-2024	A	VERBENA CÓSMICA	- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
128	G02746519	HISLA BASALTO ASOC. CULTURAL	2S-2024	A	LAVA CIRCULAR	- Conforme a la Base 22.1, párrafo tercero, se requiere relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene información de algunas fuentes de ingresos.
130	B06814388	MIRANDA Y DORTA EVENTOS, S.L.	2S-2024	A	ROCK AND ROAD VAN_XPERIENCE	- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4. La Memoria de Actuación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	

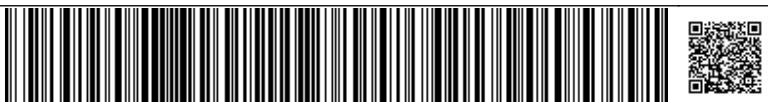
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0\_SRHwpmYQ1V46TP1\_VpFfqJQkOpawrkH



EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
						Justificativa presentada no contiene toda la información necesaria para un análisis adecuado. - Conforme a la Base 22.1, párrafo tercero, se requiere relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene información de algunas fuentes de ingresos.
131	B76798172	VA PRODUCCIONES 2025, S.L.	2S-2024	A	ELLAS EN SU ARTE	- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4. La Memoria de Actuación Justificativa presentada no contiene toda la información necesaria para un análisis adecuado. - Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los items detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.
135	***6412**	ENRIQUE PERDOMO CASTRO	2S-2024	A	XII SEMINARIO INT. DE JAZZ Y MÚSICA MODERNA "TENERIFE JAZZ CAMP"	- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4. Se ha presentado erróneamente la Memoria Descriptiva, documento propio de la fase de presentación de solicitudes.  - Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada está incompleta. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.  - Conforme a la Base 22.1, párrafo tercero, se requiere relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene información de algunas fuentes de ingresos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	

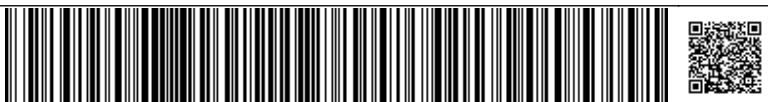
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0\_sRHwpmYQ1V46TP1\_VpFfqJQkOpawrkH



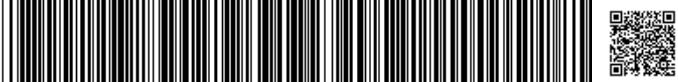
EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
139	B76705516	VECTOR DE IDEAS, S.L.	2S-2024	A	MUSAIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> <li>- Conforme a la Base 18.3, se requiere aportación de nóminas, RLC y RNT de los gastos de personal imputados al proyecto.</li> </ul>
142	B44794147	CONCULTURA, S.L.	2S-2024	A	MAMÁ NOELIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> </ul>
144	***5507**	YUDEIMIS ACOSTA SILVA	2S-2024	A	VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE PERCUSIÓN RITMOS HANDMADE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> </ul>
145	V56192990	PASSION MUSIC, A.I.E.	2S-2024	A	CLASSICAL LAGUNA EXPERIENCE (CLE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> </ul>
147	B76566611	INICIATIVAS EMPRESARIALES CANARIAS 2012, S.L.	2S-2024	A	SURFEST 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no ha sido cumplimentada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> </ul>
154	***8521**	ENRIQUE MARTIN THOMPSON	2S-2024	A	CICLO DE CREACIÓN - MÚSICA E INTERCAMBIO CULTURA EN CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafos del segundo al cuarto, se requiere relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Al igual que desviaciones del presupuesto, relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. En el caso de subcontratación, aportar relación clasificada de los gastos. En el caso de gastos superiores a la cuantía de contratos menores, aportar los tres presupuestos que tuvieron que ser solicitados previamente. La Memoria Económica Justificativa presentada está incompleta. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> </ul>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	
Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	
Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54	
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-0009qUFPgZNmMdMvQ714KuuZQ==	
	
	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0\_sRHwpmYQ1V46TP1\_VpFfqJQkOpawrkH



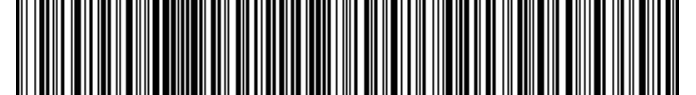
EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
156	B76305804	ARTÍFEX PROART, S.L.	2S-2024	A	OTOÑO LÍRICO XVIII TEMPORADA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ATLÁNTICO OD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> <li>- Conforme a la Base 18.3, se requiere aportación de nóminas, RLC y RNT de los gastos de personal imputados al proyecto.</li> </ul>
157	G76006634	ASOC. CORO CAMARA AINUR	2S-2024	A	VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA CORAL DE CANARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> </ul>
171	G76211887	ASOC. CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMMUNITY	2S-2024	A	FESTIVAL INT. DE TROMPETA DE MASPALOMAS (EDICIÓN 17)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada contiene escuetas, o muy generalistas, descripciones/conceptos de las facturas indicadas. Se requiere una descripción más detallada. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo tercero, se requiere relación detallada de otros ingresos, ayudas o subvenciones que hayan financiado el proyecto con indicación del importe y su procedencia. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene información de algunas fuentes de ingresos.</li> </ul>
172	G76519404	ASOC. DE ARTISTAS DEL MOVIMIENTO PIEDEBASE	2S-2024	A	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PIEDEBASE 2S 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio, del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4. La Memoria de Actuación Justificativa presentada no contiene toda la información necesaria para un análisis adecuado.</li> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere indicar las posibles desviaciones surgidas entre los gastos presupuestados y los gastos efectivamente ejecutados para cada uno de los capítulos de gasto. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene dicha información. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</li> <li>- Conforme a la Base 18.3, se requiere aportación de nóminas, RLC y RNT de los gastos de personal imputados al proyecto.</li> </ul>
173	***6412**	ENRIQUE PERDOMO CASTRO	2S-2024	A	XVI CANARIAS JAZZ SHOWROOM 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Base 22.1, párrafos primero y quinto, se requiere Memoria de Actuación Justificativa que justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión y bases reguladoras, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Al igual que la acreditación, mediante pruebas gráficas, fotográficas, de video o audio,</li> </ul>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==	
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59	



EXpte.	NIF	SOLICITANTE	SEMESTRE	MOD.	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
						<p>del cumplimiento de las obligaciones de mención de la financiación del proyecto por parte del Gobierno de Canarias, conforme a la Base 8.2 en sus puntos 3 y 4. Se ha presentado erróneamente la Memoria Descriptiva, documento propio de la fase de presentación de solicitudes.</p> <p>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</p>
174	G72459126	ASOC. CULTURAL DESIDIA	2S-2024	B	I CIRCUITO DE MURALES ARGANA BAJA / CUATRO MURALES CUATRO CUENTOS	<p>- Conforme a la Base 22.1, párrafo segundo, se requiere Memoria Económica Justificativa indicando todos los ítems detallados en la mencionada base. La Memoria Económica Justificativa presentada no contiene la identificación de las anotaciones contables de todas las facturas indicadas. Se ruega convertir a formato PDF ajustando las columnas a ancho de página y verificar su correcta visualización.</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 07/11/2025 - 09:55:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - N°: 480 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 07/11/2025 10:49:54	Fecha: 07/11/2025 - 10:49:54	
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0009qUFPgzNmMdMvQ714KuuZQ==		
El presente documento ha sido descargado el 07/11/2025 - 10:49:59		

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_sRHwpmYQ1V46TPt_VpFfqJQkOpawrkH		
El presente documento ha sido descargado el 11/11/2025 - 08:34:19		